

DECRETO

Ref: RRHH.pzm./pcs

Expte: 5365/2017

Asunto: LISTA DEFINITIVA de admitidos/as y excluidos/as.

Procedimiento: Bolsa de trabajo para la categoría de Socorrista Acuático.

Resultando que por el Acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 30 de marzo de 2017, de aprobación de la propuesta de acuerdo presentada por la Sra. Concejala de Recursos Humanos, relativa a la constitución de una Bolsa de Trabajo temporal en la categoría de Socorrista Acuático, de selección de personal laboral para la cobertura de necesidades temporales en materia de personal.

Visto que el plazo de presentación de solicitudes fue desde el día 17 de abril hasta el 17 de mayo de 2017.

Visto el Decreto 3527/2017, de fecha 8 de septiembre en el que aprueban las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as para la Bolsa Temporal para la categoría de Socorrista Acuático.

Visto que en el plazo de 10 días hábiles, establecido para la subsanación de documentación se han presentado las siguientes reclamaciones:

| SOLICITANTE | NIF | FECHA ENTRADA | DOCUMENTACIÓN APORTADA |
|-------------------------|-----------|-----------------|---|
| VARGAS NAVARRO PEDRO | 76876854K | 2017-E-RC-16040 | Documentación aportada fuera de plazo |
| PACHECO SÁNCHEZ ALBERTO | 79032156Q | 2017-E-RC-15498 | La documentación que aporta no es la solicitada |

Finalizado el plazo para la presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes, una vez examinadas y comprobadas las alegaciones presentadas por los aspirantes a participar en la Bolsa, atendiendo a lo recogido en la Base Cuarta que rigen la citada Bolsa, en base a tales antecedentes y en uso de las competencias conferidas por el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, que formarán parte de la Bolsa Temporal de Trabajo de la categoría de SOCORRISTA ACUÁTICO.

RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS:

| Orden Alfabético | APELLIDOS | NOMBRE | NIF |
|------------------|-----------|--------|-----|
|------------------|-----------|--------|-----|

| | | | |
|----|-----------------------|------------------|---------------------------|
| 1 | CAÑETE GALVEZ, | GUSTAVO JESUS | 74872961A |
| 2 | CARRASCO SÁNCHEZ | JUAN DIEGO | 74888018H |
| 3 | CARRION GAMEZ | ROCIO | 77197935E |
| 4 | DOMINGUEZ TORREBLANCA | MANUEL | 33384945P |
| 5 | GALVEZ AGUERA | JULIO | 76638427N |
| 6 | GONZALEZ SANTOS | FRANCISCO | 25722712H |
| 7 | HIDALGO NAVARRO | FRANCISCO | 76428072S |
| 8 | MONTILLA MOLERO | CRISTOBAL MIGUEL | 74824031V |
| 9 | MORALES VERGARA | JUAN MANUEL | 74865880Y |
| 10 | MUÑOZ BLAZQUEZ | FELIPE | 76136497B |
| 11 | PACHECO SALAZAR | PEDRO | 53681101K |
| 12 | PIÑERO GARRIDO | ISABEL MARIA | 77494929V |
| 13 | SANTOS OCAÑA | JOSE ANTONIO | 74881392Q |

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS:

| Orden Alfabético | APELLIDOS | NOMBRE | NIF | CAUSA EXCLUSIÓN |
|------------------|-----------------|------------|---------------------------|--|
| 1 | AGUILAR TRABA | EVA MARÍA | 76878910F | NO PRESENTA TITULACIÓN ACTUALIZADA SOCORRISTA |
| 2 | MEDINA LOPEZ | SERGIO | 76884623Q | NO PRESENTA TITULOS ESTUDIOS OFICIALES |
| 3 | PACHECO SANCHEZ | ALBERTO | 79032156Q | LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN SUBSANACIÓN NO ES LA SOLICITADA |
| 4 | PORTILLO MOLINA | SERGIO | 26801258W | NO PRESENTA TITULACIÓN ACTUALIZADA SOCORRISTA |
| 5 | RUIZ DIAZ | JOSE MARIA | 74881176F | NO PRESENTA TITULACIÓN ACTUALIZADA SOCORRISTA |
| 6 | RUIZ MADRID | MIGUEL | 77199903N | NO PRESENTA TITULACIÓN ACTUALIZADA SOCORRISTA |
| 7 | VARGAS NAVARRO | PEDRO | 76876854K | PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN FUERA DEL PLAZO |

SEGUNDO.- Se atiende a lo establecido en la Base Sexta de la Bolsa Temporal de Trabajo de la categoría de Socorrista Acuático en la que se crea una Comisión de Valoración de las solicitudes presentadas cuya función será valorar cada uno de los méritos aportados por los aspirantes a formar parte de la Bolsa. Una vez valorados todos los méritos aportados se elevará lista ordenada por puntuación y puesto, dictándose resolución con la lista provisional de los aspirantes integrantes de la Bolsa con las puntuaciones asignadas y el orden de llamamiento en la contratación de la Bolsa.

El orden del presente listado de admitidos/as y excluidos/as es alfabético.

TERCERO.- Informar de la constitución de las comisiones de valoración según decreto 4657/2017, de 23 de noviembre, atendiendo a lo que indican las Bases de Socorrista Acuático en la cláusula 4ª. Los miembros de las comisiones de valoración quedan sujetos al régimen de abstención y recusación establecido en los artículos 23.2 y 24 de la Ley 40/2015, de 2 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Las comisiones se reunirán a puerta cerrada.

La composición de la comisión de valoración constituida para esta categoría es la siguiente:

Comisión Valoración 1:

Presidente: Rafael F. Maldonado Martín.

Secretario: Jesús Berlanga Pacheco.

Vocales: José María Serón Serrano, Pablo Medina García, María Isabel Díaz Trujillo.

Suplentes:

Presidente: Yolanda Pérez Díaz.

Secretaria: María Concepción Fernández Roldán

Vocales: Juana Teresa Cárdenas Fernández, Remedios Bedoya Vargas, Francisco Postigo Guerrero.

CUARTO.- La fecha de reunión de las comisiones se fijará a partir de los 5 días siguientes a la publicación de la presente resolución. El lugar de reunión será la Tenencia de Alcaldía de la Estación. La hora de constitución de las comisiones será a partir de las 10:00 horas.

La Comisión de Valoración presentará lista con calificación de los méritos presentados por los aspirantes, con la puntuación alcanzada por orden de mayor o menor puntuación.

QUINTO.- Publicar el presente Decreto en la página web y sede electrónica del Ayuntamiento de Cártama, así como en el Tablón de Edictos de las dependencias municipales, para su oportuna publicidad.

SEXTO.- La presente resolución tiene la consideración de acto de trámite para las **personas admitidas**, que no es definitivo, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que no cabe la interposición de recurso administrativo alguno, sin perjuicio de la posibilidad de formular su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento y de impugnar la resolución que finalice el procedimiento si considera es contraria a sus derechos.

Respecto a las **personas excluidas**, la presente resolución tiene la consideración de acto de trámite cualificado, al determinar para ellos la imposibilidad de continuar el procedimiento, por lo que podrán interponer recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano que emana el presente acto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación en la página web municipal.

Igualmente, al ser potestativo el recurso de reposición, cabe la posibilidad de interposición directa de recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso –



Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de su publicación en la página web municipal. Si se hubiera optado por la interposición del recurso de reposición potestativo, y éste fuera denegado de manera expresa, podrá interponerse contra dicha denegación recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses. Si el acto no fuera expreso, el solicitante y otros posibles interesados podrán interponer recurso de reposición en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto.

La interposición de cualquier recurso no suspenderá por sí sola la ejecución del acto impugnado.

En Cártama a fecha de firma electrónica
LA CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS
(Delegación en virtud de Decreto 2856/2017, de 13 de junio)
D^a Antonia Sánchez Macías.